



V I S T O :

El Expediente N° 10.377/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota S/N° presentada por la Jefa de la División Educación, mediante la cual solicita prórrogas de designaciones de las docentes Graciela ESNAOLA, Stella Maris FERNANDEZ, Marcela FLORES y Rosa NASSIF;

Que de acuerdo a lo prescripto en el Art. 8° de la Resolución N° 025/96 del Consejo Superior, las designaciones en curso que caduquen podrán prorrogarse, siempre que sea requerida la continuidad de los servicios, debiendo mediar la evaluación de desempeño positiva, por escrito, por parte de las autoridades académicas pertinentes;

Que se ha dado cumplimiento a lo expuesto precedentemente;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 54 Inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Psic. Graciela ESNAOLA (CUIL N° 27136775303), con carácter interino, en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Exclusiva (G227/56), en la División Educación, a partir del 1º de Abril de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Stella Maris FERNANDEZ (CUIL N° 27144470244), con carácter interino, en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/79), en la División Educación, a partir del 1º de Abril de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. Marcela FLORES (CUIL N° 27144470244), con carácter interino, en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Semi-Exclusiva (G228/35), en la División Educación, a partir del 1º de Abril de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.-

ARTICULO 4º.- DESIGNAR a la Lic. Rosa NASSIF (CUIL N° 27110658619), con carácter interino, en la categoría de Adjunto Dedicación Simple (G229/51), en la División Educación, a partir del 1º de Abril de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso.-

ARTICULO 5º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FINALIDAD: 1.Cultura y Educación -FUNCION: 1. Educación Superior Universitaria - PROGRAMA: Educación Universitaria - ORGANISMO: Universidad Nacional de la Patagonia Austral - INCISO: 1. Gastos en Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 1.Personal Permanente - del Presupuesto Ejercicio 1996.-

ARTICULO 7º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales,

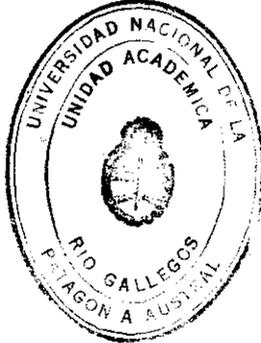




UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL
// 2 //

Jefatura de la División Educación, notifíquese a las interesadas y
cumplido, ARCHIVESE.-

Amelia E. Rodríguez
AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA



Hector Arribal Billoret
HECTOR ARRIBAL BILLORET
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

ACUERDO

Nº

241